



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRENTE CONCERTADO

Núm. 09/3

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: 88-1938

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Capital 225 ptas.
Fuera de la Capital. 280 -

Administración: Diputación Provincial

Ejemplar, 3 pesetas; De años anteriores, 5.

INSCRIPCIÓN ARCHIVO
No gratuitas, 4,50 ptas. líneas
Pagos por adelantado.

Año 1967

Sábado 27 de mayo

Número 120

Delegación de Hacienda

SEÑALAMIENTOS DE PAGOS A LAS CLASES PASIVAS

Dispuesto por la Dirección General del Tesoro Público que el día primero de junio próximo se abra el pago de obligaciones correspondientes a las clases pasivas, activas, clero y Religiosas en clausura, he acordado que dicho pago, por lo que a las clases pasivas se refiere, se verifique en la siguiente forma:

Mensualidad de mayo

- 1 de junio.—Jubilados, Montepío Civil y Remuneratorias.
- 2.—Retirados, letras "A" a "F".
- 3.—Retirados, letras "G" a "N".
- 5.—Retirados, letras "O" a "Z".
- 6.—Montepío Militar.
- 7.—Todas las nóminas sin distinción.

Los interesados o sus apoderados procurarán presentarse al cobro de haberes, en los días que precisamente están señalados, debiendo advertir que las nóminas se retirarán para su formalización el día 7, después de las horas de Caja y serán baja los perceptores que no se presenten al cobro en los días señalados.

Burgos, 20 de mayo de 1967.—
El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago.

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

AVISO

Se pose en conocimiento de los pro-

pietarios afectados que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Concentración Parcelaria (texto refundido de 8 de noviembre de 1962 y en uso de las facultades que para ello se le han concedido, esta Jefatura, por Acuerdo del día de la fecha, ha resuelto rectificar el perímetro de la zona de To-bar (Burgos), determinado en el Decreto de 20 de octubre de 1966 ("Boletín Oficial del Estado" número 263) al solo efecto de comprender las fincas de la periferia que a continuación se relacionan.

INCLUSIONES

Polígono número 1

- 23 Lomas Revilla, Victoria
- 28 Hierro Pérez, Dionisio
- 43 Pérez Lomas, Constantino
- 47 López Calzada, Angel
- 176 López Pérez, Hnos. (7)
- 177 López Pérez, Hnos. (7)
- 178 López Calzada, Sara
- 179 Calzada González, Saturnino
- 441 López Pérez, Hnos. (7)
- 442.1 Ortega Pérez, Andrés
- 443 López Pérez, Hnos. (7)
- 444.3 Pérez Calzada, Aurelio
- 444.4 López Pérez, Hnos. (7)
- 445 Desconocidos
- 446 Desconocidos

Polígono número 2

- 150 López Pérez, Hnos. (7)
- 151 López Calzada, Venancio
- 152 Pérez Calzada, Moisés
- 153.2 Ortega Simón, Francisco
- 157 Calzada González, Gaudencio
- 158 López Lomas, Ascensión
- 159 Calzada González, Gaudencio
- 169 Pérez Lomas, Ignacio
- 170 López Calzada, Modesto
- 171.1 Desconocido.
- 171.2 Alconero Torres, Hnos. (3)

- 185 López Calzada, Angel
- 186 Hierro Pérez, Dionisio
- 190 López Calzada, Quirino
- 191 López Calzada, Sara
- 324 Desconocida
- 325 Desconocida
- 326 López Pérez, Hnos. (7)
- 327 Desconocida
- 328 López Calzada, Sara.
- 329 González Gómez, Nemesio
- 343.2 Hierro Pérez, Dionisio
- 343.3 Hierro Pérez, Dionisio
- 343.4 Pérez Calzada, Ricardo
- 343.5 López Calzada, Joaquín
- 344.4 López Calzada, Joaquín
- 344.7 Pérez Calzada, Moisés

Polígono número 3

- 170 López Calzada, Isaac
- 173 Pérez Calzada, María Dolores
- 184 Lomas Revilla, Heliodoro
- 185 Ortega Simón, Francisco
- 199 Pérez García, Josefa
- 529 López Crespo, Hnos. (3)

Polígono número 4

- 98 Calzada Calzada, Vicente
- 102 Pérez Calzada, Aurelio
- 103 López Calzada, Venancio
- 136 López Calzada, Joaquín y Francisco
- 279 López Calzada, Quirino
- 280 Pérez Torres, Felisa

Polígono número 7

- 89 López Pérez, Hnos. (7)
- 92 López Lomas, Hnos. (7)
- 93 Pérez Calzada, Aurelio
- 432 López Calzada, Quirino
- 433 Lomas Revilla, Heliodoro

Burgos, 18 de mayo de 1967.—
El Ingeniero Jefe de la Delegación,
Joaquín Rabinal de Val.

Providencias Judiciales

Burgos

D. Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal del número uno de esta capital de Burgos,

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia dictada en el proceso de cognición seguido en este Juzgado con el número 129 de 1965, a instancia de don Antonio Sancha Martínez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta capital, domiciliado en calle Madrid, número 2, representado por el Procurador don Luis Santamaría Álvarez, contra don Rafael del Pino Socorro, mayor de edad, comerciante y vecino de Las Palmas de Gran Canaria con domicilio a efectos de notificaciones y demás diligencias en el Mercado Central, puestos 2 y 4, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado por providencia de esta fecha y a instancia de la representación de la parte actora sacar a la venta en pública y primera subasta por término de ocho días y por el precio y condiciones que se dirán, los siguientes bienes muebles embargados al referido demandado:

1. Un tresillo compuesto de sofá y dos sillones de plástico de color gris. Valorado en dos mil quinientas pesetas.

2. Un comedor compuesto de 6 sillas, una mesa, un trinchante y un aparador. Valorado en cinco mil pesetas.

3. Un mueble bar. Valorado en trescientas cincuenta pesetas.

4. Una pantalla de pie metálica con dos pisos. Valorada en trescientas cincuenta pesetas.

5. Una lámpara de cinco brazos, de metal y cristal. Valorada en doscientas cincuenta pesetas.

6. Y un aparato de radio transistor marca "Philis". Valorado en mil doscientas pesetas.

La mencionada subasta se celebrará el veintidós de junio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que los bienes muebles reseñados se encuentran depositados en poder del propio demandado en donde podrán ser examinados y que para tomar parte en aquella serán requisitos indispensables acreditar en forma la personalidad y consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, no ad-

mitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Burgos, a dieciséis de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez Municipal, Manuel Mateos Santamaría.—El Secreario, Adolfo Cidoncha.

2015.—315,00

Briviesca

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de la ciudad de Briviesca y su partido, en diligencias preparatorias penales número 46/67, a consecuencia de colisión contra un poste del tendido eléctrico del turismo marca "Mustang", matrícula 353-MT-75 (F), ocurrida sobre las 18 horas del día 13 de los corrientes, en el kilómetro 278, de la carretera RN-1, término municipal de Briviesca; por la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado en el plazo de cinco días, al conductor del turismo 3553-MT-75 (F), Georges Deville, y a la esposa del mismo, ocupante de dicho turismo el día del accidente de autós, Berthe Gourentzeig, ambos en la actualidad en ignorado paradero, a fin de recibirles declaración, instruirle al primero del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y practicar las demás diligencias que el estado de las actuaciones aconseje, con las advertencias legales.

Y para que conste y sirva de citación de los expresados, expido la presente en Briviesca, a dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta y siete. El Secretario en funciones, (ilegible).

Anuncios Oficiales

Comisión Provincial de Urbanismo

En la sesión celebrada por esta Comisión el día 19 de marzo, se tomaron los siguientes acuerdos:

Se aprobaron los proyectos remitidos por el Excmo. Ayuntamiento de Burgos, de instalación de alumbrado en el tramo 1.º de la calle San Pedro y San Felices; de pavimentación de calzada y aceras de la calle de Las Delicias; de urbanización de la zona "Las Fuentecillas"; de urbanización de la Vía Anular; de urbanización de la calle Clunia; de urbanización de la Avenida de los Reyes Ca-

tólicos, en su tramo 1.º hasta la Vía Anular; de urbanización de la calle Francisco Sarmiento, y de urbanización de la Plaza de Burgos.

En la solicitud de informe del Ayuntamiento de Torresandino, se acordó, procede se ajuste a los trámites reglamentarios, para el desarrollo de los respectivos proyectos.

Y en el recurso de alzada entablado por don José Manuel Ortega y Torre, contra el acuerdo del Ayuntamiento de Burgos, de fecha 22 de marzo del corriente año, por el que se denegó la inclusión de la finca de su propiedad, sita en el Camino de la Plata, número 13, se acordó revocar el acuerdo de la Corporación municipal y disponer sea inscrita la citada finca en el Registro Municipal de Solares.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley del Suelo y artículo 4.º de la Orden de 14 de mayo de 1962, se publica en este "Boletín Oficial" para conocimiento y efectos.

Burgos, 20 de mayo de 1967.—El Delegado provincial.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Aprobados por la Comisión Municipal Permanente en la sesión celebrada el día 17 del corriente mes de mayo, los padrones formados para el percibo de los derechos y tasas por vigilancia nocturna y sobre la industria y el Comercio, dichos Padrones han quedado expuestos en la Sección de Arbitrios de la Secretaría Municipal por un plazo de quince días, para que puedan ser objeto de reclamaciones, plazo que comenzará a contar a partir del siguiente del de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Una vez transcurrido dicho plazo se procederá al cobro de las cuotas contenidas en las correspondientes matrículas.

Burgos, 20 de mayo de 1967.—El Alcalde, P. D., J. A. Olano.

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Examinada y censurada de conformidad por la Comisión Municipal Permanente, en sesión de 18 de mayo, la cuenta general del presupuesto ordinario de 1966, se expone al público por plazo de quince días, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, durante cuyo plazo y ocho

días más se admitirán los reparos y observaciones que se formulen por escrito.

Aranda de Duero, 19 de mayo de 1967.—El Alcalde, Luis Mateos.

Examinada y censurada de conformidad por la Comisión Municipal Permanente, en sesión de 18 de mayo, la cuenta general del presupuesto ordinario especial de urbanismo de 1966, se expone al público por plazo de quince días, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que se formulen por escrito.

Aranda de Duero, 19 de mayo de 1967.—El Alcalde, Luis Mateos.

Examinada y censurada de conformidad por la Comisión Municipal Permanente, en sesión de 18 de mayo, la cuenta general del presupuesto ordinario especial del Servicio de Aguas de 1966, se expone al público por plazo de quince días, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que se formulen por escrito.

Aranda de Duero, 19 de mayo de 1967.—El Alcalde, Luis Mateos.

Examinada y censurada de conformidad por la Comisión Municipal Permanente, en sesión de 18 de mayo, la cuenta de administración del Patrimonio Municipal correspondiente al ejercicio de 1966, se expone al público por plazo de quince días, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que se formulen por escrito.

Aranda de Duero, 19 de mayo de 1967.—El Alcalde, Luis Mateos.

Ayuntamiento de Quintanilla del Agua

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (texto refundido de 24 de junio 1955), las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondientes, referidas al ejercicio de 1965 y 1966, quedan expuestas

al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunas personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Quintanilla del Agua, 12 de mayo de 1967.—El Alcalde, Fidel Izquierdo Merino.

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

Formados que han sido los padrones de los arbitrios municipales por los conceptos de rústica y urbana, de este término municipal, correspondientes al año actual de 1967, si bien el cobro de los mismos ha de efectuarse en dos plazos o semestres, dichos documentos se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, al objeto de que durante los mismos puedan ser examinados por las personas que lo deseen y presentar por escrito las reclamaciones que consideren justas contra dichos padrones, ya que transcurrido el plazo indicado, no se admitirá reclamación alguna.

Quintanar de la Sierra, 17 de mayo de 1967.—El Alcalde, Nicolás Montero.

Ayuntamiento de Riocabado de la Sierra

Instruido expediente de suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Riocabado de la Sierra, 16 de mayo de 1967.—El Alcalde, Isaac López.

Ayuntamiento de Redecilla del Camino

Por acuerdo de la Corporación que presido, se tramita expediente de enajenación de bienes y que se refiere a una casa, propiedad de este

Ayuntamiento, sita en la Calle Mayor, número 14, de Redecilla del Camino, por lo que, a contar del día en que se inserte este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, se abre información pública, durante el plazo de 15 días, según el número 5 de la Real Orden de 19 de junio de 1901, para que las personas naturales o jurídicas puedan acudir, por escrito, ante el Ayuntamiento, exponiendo lo que estimen conveniente relacionado con dicho acuerdo.

Redecilla del Camino, 12 de mayo de 1967.—El Alcalde, José Luis Rioja.

Ayuntamiento de Bahabón de Esgueva

Formado el Padrón de vehículos de tracción mecánica sujetos al impuesto municipal de circulación, creado por la Ley 48/63, se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días, durante los cuales puede ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen, por escrito o debidamente razonadas, contra la inclusión o exclusión de los sujetos a dicho impuesto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bahabón de Esgueva, 16 de mayo de 1967.—El Alcalde, (ilegible).

Recaudación de Contribuciones de la zona de Lerma

Término municipal de Cabañas de Esgueva.—Concepto: Préstamos Banco de Crédito Agrícola

Don Félix Miguel Gil, Recaudador de Contribuciones de la expresada zona,

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública, se ha dictado, con fecha 7 de abril de 1967, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presionado por el Juez de Paz, se celebrará el 15 de junio de 1967, en Cabañas de Esgueva, a las 10 horas.

(Continuación)

87. Otra, al polígono 18, parcela 92, a puentepinedo, de 9 áreas; en 772,20.

88. Otra, al 18 parcela, 107, al paraje de Rabo Raposo, de 8,10 áreas; en 695.

89. Otra, al 18, parcela 183, al

paraje de La Cobarra, de 9,90 áreas; en 849,40.

90. Otra, al 18, parcela 241, al paraje de Prado los Pasos, de 11,70 áreas; en 1.003,80.

91. Otra, al 18, parcela 291, al paraje de Prado los Pasos, de 4,05 áreas; en 347,80.

92. Otra, al 18, parcela 322, al paraje de Prado los Pasos, de 2,70 áreas; en 60,40.

93. Otra, al 18, parcela 381, al paraje de Tierras del Prado, de 13,50 áreas; 1.158,40.

94. Otra, al 18, parcela 418, al paraje de Valduelos, de 6,30 áreas; en 540,60.

95. Otra, al 18, parcela 489, al paraje de La Garza, de 9,45 áreas; en 818,80.

96. Otra, al 18, parcela 509, al paraje de Santibáñez, de 13,05 áreas; en 535,20.

97. Otra, al 18, parcela 647, al paraje de Las Cortinas, de 14,85 áreas; en 532,60.

98. Otra, al 19, parcela 102, al paraje de Valleano, de 5,40 áreas; en 374,80.

99. Otra, al 19, parcela 111, a la Varguilla, de 24,30 áreas; en 320,80.

100. Otra, al 19, parcela 113, al paraje de la Varguilla, de 7,66 áreas; en 101.

101. Otra, al 19, parcela 212, al Cerrillo de los Mozos, de 40,95 áreas; en 540,60.

102. Otra, al 19, parcela 309, paraje Valdecastro, de 10,35 áreas; en 137,60.

103. Otra, al 19, parcela 374, paraje Solarana, de 2,70 áreas; en 17,80.

104. Otra, al 19, parcela 424, paraje Solana, de 9,90 áreas en 65,40.

105. Otra, al 19, parcela 471, paraje Solana, de 9 áreas; en 59,40.

106. Otra, al 19, parcela 493, paraje Solana, de 9 áreas; en 59,40.

107. Otra, al 19, parcela 548, paraje Solana, de 4,95 áreas; en 32,60.

108. Otra, al 19, parcela 566, paraje Solana, de 4,95 áreas; en 32,60.

109. Otra, al 19, parcela 597, paraje Solana, de 10,80 áreas; en 62,60.

110. Otra, al 19, parcela 671, paraje Solana, de 18,45 áreas; en 123,80.

111. Otra, al 19, parcela 675, paraje Solana, de 9 áreas; en 52,20.

112. Otra, al 19, parcela 728,

paraje Solana, de 7,20 áreas; en 95.

113. Otra, al 19, parcela 785, paraje de Valdecastro, de 24,75 áreas; en 326,80.

114. Otra, al 20, parcela 108, paraje de Valdevientos, de 88,65 áreas; en 1.117.

115. Otra, al 21, parcela 151, al paraje de Corral de Campo, de 6,75 áreas; en 89,20.

116. Otra, al 21, parcela 153, al paraje de Corral de Campo, de 15,75 áreas; en 208.

117. Otra, al 21, parcela 162, paraje de Corral de Campo, de 35,10 áreas; en 463,40.

118. Otra, al 22, parcela 67, paraje de Vardiguero, de 79,85 áreas; en 780.

119. Otra, al 22, parcela 111, paraje de Pardiguero, de 14,85 áreas; en 196.

120. Otra, al 22, parcela 119, paraje Vardiguero, de 22,10 áreas; en 297.

121. Otra, al 23, parcela 11, paraje de Arrozadas, de 19,35 áreas; en 425,80.

122. Otra, al 23, parcela 24, paraje al Llano de Vega, de 11,25 áreas; en 247,60.

123. Otra, al 23, parcela 107, paraje de Llano Vega, de 14,40 áreas; en 317,80.

124. Otra, al 23, parcela 152, paraje de Llano de la Colmena, de 17,10 áreas; en 99.

125. Otra, al 23, parcela 186, paraje de Arrozales, de 4,95 áreas; en 110,80.

126. Otra, al 23, parcela 206, al paraje de Cañomagno, de 12,15 áreas; en 70,40.

127. Otra, al polígono 23, parcela 214, paraje de Cañomango, de 8,10 áreas; en 47.

127. Otra, al 24, parcela 50, paraje de Rinconada, de 17,15 áreas; en 1.515,80.

129. Otra, al 24, parcela 148, al paraje de Colmenares, de 9,90 áreas; en 849,60.

130. Otra, al 24, parcela 196, al paraje de Vallecillo, de 10,30 áreas; en 422,40.

131. Otra, al 24, parcela 207, al paraje de Valcabao, de 6,30 áreas; en 540,60.

132. Otra, al 24, parcela 228, paraje de Valdevientos, de 6,30 áreas; en 540,60.

133. Otra, al 24, parcela 230, paraje Valdevientos, 6,30 áreas; en 540,60.

134. Otra, al 24, parcela 269,

paraje de Valdevientos, de 16,65 áreas; en 1.428,60.

135. Otra, al 24, parcela 272, paraje de Valdevientos, de 5,40 áreas; en 221,40.

136. Otra, al 24, parcela 302, a Valdevientos, de 4,50 áreas; en 184.

137. Otra, al 24, parcela 304, al Valdivielso, de 6,30 áreas; en 258,40.

138. Otra, al 24, parcela 367, al Valdevientos, de 13,50 áreas; en 1.158,40.

139. Otra, al 24, parcela 412, paraje de Valdefuentes, de 4,95 áreas; en 424,80.

(Continuará)

Condiciones para la subasta

1.^a No existiendo inscritos títulos de dominio, el rematante deberá promover la inscripción por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgue la correspondiente escritura de venta.

2.^a Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la presidencia, el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.^a El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto, o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.^a Si hecha la adjudicación, no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

5.^a Los deudores ó sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Lehma, 5 de mayo de 1967.—
El Recaudador, Félix Miguel Gil.

Anuncios Particulares

CAJA DE AHORROS
del Círculo Católico de Obreros de Burgos

Se ha solicitado duplicado de extravió de libreta núm. 106.129, por extravió.

Plazo para oponerse, 15 días.
1931.—31.50

IMPRESA PROVINCIAL